



Resolución Directoral Regional

N° 186 -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

24 MAY 2018

VISTO:

El Oficio N° 003-2018-CS-AS.001-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 22 de mayo de 2018, remitido por el Presidente del Comité de Selección, que tendrá a su cargo realizar las acciones administrativas de la Adjudicación Simplificada N° 002-2018-DRA.T y Bases Administrativas adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30225, se dio la Ley de Contrataciones del Estado, modificada con Decreto Legislativo N°1341, bajo un enfoque de gestión por resultados, en las contrataciones de bienes, servicios y obras, dentro de los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, publicidad, competencia, eficacia y eficiencia, vigencia de tecnología, sostenibilidad ambiental-social y equidad, en concordancia con el Decreto Supremo N° 350-2015-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, determina a los funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones, siendo facultad del titular de la entidad, la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, el Artículo 22° del Reglamento de la Ley, determina a los órganos que estarán a cargo de los procedimientos de selección hasta su culminación; así mismo, en el Artículo 26°, establece los documentos que debe contener un proceso de selección, siendo aprobados por funcionario competente, de acuerdo a las normas de organización interna de la entidad;

Que, el Artículo 16° de la Ley 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, establece los montos para la determinación de los procedimientos de selección de las contrataciones de bienes, servicios y obras;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 176-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 15 de mayo de 2018, se conformó el Comité de Selección, que tendrá a su cargo ejecutar las acciones administrativas para el procesos de ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL del Plan de Trabajo de la Actividad "ASISTENCIA EN SANIDAD Y ALIMENTACION A CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLOGICAS Y DESASTRES EN LA REGIÓN TACNA – 2018", correspondiendo efectuar el proceso de Adjudicación Simplificada N° 002-2018-DRA.T, considerado en el Plan Anual de Contrataciones, aprobado con Resolución Directoral Regional N° 62-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 14 de febrero de 2018;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 174-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de mayo de 2018, se aprobó el Expediente Administrativo, para la contratación ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL del Plan de Trabajo de la Actividad "ASISTENCIA EN SANIDAD Y ALIMENTACION A CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLOGICAS Y DESASTRES EN LA REGIÓN TACNA – 2018";

Que, con el documento del visto, el Comité de Selección designado, alcanza para su aprobación las Bases Administrativas del proceso de Adjudicación Simplificada N° 001-2018-DRA.T, para realizar la convocatoria de contratación: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL del Plan de Trabajo de la Actividad "ASISTENCIA EN SANIDAD Y ALIMENTACION A CAMELIDOS SUDAMERICANOS





Resolución Directoral Regional

Nº 186 -2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA

24 MAY 2018

FECHA:

DOMESTICOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLOGICAS Y DESASTRES EN LA REGIÓN TACNA – 2018”, por la modalidad de Adjudicación Simplificada, el mismo que reúne las condiciones mínimas establecidas en el Artículo 19º de la Ley y el Artículo 27º y 28º del Reglamento;

Que, la dependencia encargada de las contrataciones, así como el Comité de Selección, han expresado que el expediente de contratación y las Bases Administrativas, se encuentran conforme a los criterios técnicos y legales establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento; por lo que, corresponde emitir el acto administrativo de aprobación de las Bases Administrativas;

Estando a lo dispuesto en la Ley N° 27868 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificatorias, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado con Decreto Legislativo N° 1272 y 1295 respectivamente, su T.U.O. aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Ley N° 30693 Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2018 y, conforme a las facultades otorgadas con Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2018-GR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las Bases Administrativas del Proceso de Selección de Adjudicación Simplificada N° 002-2018-DRA.TACNA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE USO ANIMAL del Plan de Trabajo de la Actividad “ASISTENCIA EN SANIDAD Y ALIMENTACION A CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS FRENTE A EMERGENCIAS CLIMATOLOGICAS Y DESASTRES EN LA REGIÓN TACNA – 2018”, por el monto referencial total de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 62/100 SOLES (S/ 164,428.62):

- S/ 85,979.62 por la fuente de financiamiento Recursos Determinados.
- S/ 78,449.00 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR las Bases Administrativas aprobadas al Comité de Selección designado, para que lleve a cabo el proceso de selección en su integridad, hasta la etapa del consentimiento de la buena pro, dentro del marco de la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución al Presidente del Comité Especial, a la Unidad de Logística, Dependencia Usaria y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. JUAN F. QUISPE CACERES
DIRECTOR

Distribución:

DRA.T
OAJ.
OPP.
OA.
Comité Especial.
Dependencia Usaria.
Archivo.

MESG-JDAA/mhah.